

RESUMEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veinte de noviembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos.- A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos:

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc,

5º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se dio lectura a las instancia presentadas y en las que solicita renovación de la licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la reclamación de cantidad en concepto de intereses de demora por parte de la mercantil CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Ceinsa Contratas e Ingeniería y en la que solicita el pago de intereses de demora como consecuencia del retraso en el pago correspondiente a las certificaciones del contrato de ejecución de obra del Centro de la 3ª Edad y Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Compras y Contratación por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 5.895,10 euros a favor de Ceinsa, por intereses de demora, debido al retraso en el pago de las certificaciones números 4 (2), 5, 6, 7 y 8, ejecución de obra del Centro de la 3ª Edad y Servicios Sociales.

7º Acuerdo si procede relativo a la distribución de gastos del edificio municipal sito en la calle Gaspar de Morales cedido a la Guardia Civil. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que cedido el edificio “Gaspar de Morales” al Ministerio del Interior, hay que delimitar como se van a distribuir los costes de mantenimiento y conservación del mismo, primero, porque es necesario para formalizar el documento de cesión, y segundo, porque ahora mismo, se está compartiendo el uso del edificio, y por tanto, hay que clarificar esta cuestión. Añade que se ha llegado a un acuerdo verbal, que se ha plasmado, en la propuesta que trae a aprobación a la Junta de Gobierno, para su remisión, a su vez a los organismos competentes.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda: Aprobar la distribución de gastos de mantenimiento, conservación y reparación del edificio propiedad Municipal cedido al Estado-Ministerio del Interior, “Gaspar de Morales”, en los siguientes términos:

“1.- Con fecha 21 de Febrero de 2.012, por acuerdo plenario se cede el uso, con carácter gratuito a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), posteriormente con fecha 17 de Abril, se modifica la literalidad de dicho acuerdo, en lo relativo, al organismo, a quien se cede, que pasa a ser a favor del Estado-Ministerio del Interior. La cesión, inicialmente, es de la planta sótano, a excepción de la parte que constituye el archivo municipal, planta baja y la planta primera, del bien inmueble sito en la Avda Juan Pablo II, con vuelta a la C/ Gaspar de Morales, cuya descripción es la siguiente: Planta sótano, con una superficie construida de 1.291,88m² y destino aparcamiento, instalaciones, almacén y acceso a plantas superiores, a excepción del archivo, que ocupa una superficie de 163m²; Planta baja con una superficie construida de 692,85m² y destino, locales, almacén, acceso a sótano y a plantas superiores; Planta primera con una superficie construida de 684,81 m² y destino, oficinas, aseos, y zona de acceso.

2.- Dicho edificio consta además de una planta segunda con una superficie de 684,81 m², y una planta tercera o ático con 473,79 m² destinadas a oficinas, aseos cuartos con instalaciones, zonas de acceso, además, de 219,35 m² destinados a terraza. Estas dos últimas plantas quedan a disposición del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para prestar servicios municipales.

3.- Dicho bien, que tiene la calificación de bien patrimonial, se cede en parte según la clausula primera, al Estado- Ministerio del Interior, con la finalidad de que en el mismo, se ubiquen varias dependencias de la Guardia Civil. El fin, por el cual, se otorga esta cesión, ha de cumplirse en el término máximo de cinco años, manteniendo su destino durante los treinta años siguientes.

4.- Teniendo en cuenta, que la cesión tiene por objeto inicialmente sólo, parte, del total del inmueble y que el uso del resto, se lo reserva el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, ambas partes como pacto accesorio y complementario de la cesión, acuerdan, que todos los gastos se satisfagan, conforme a las siguientes estipulaciones:

-El Estado-Ministerio del Interior asumirá a su costa, todos los gastos, que devenguen, durante todo el periodo que dure la cesión y que correspondan a los siguientes conceptos: a) Gastos de agua y luz; b) Gastos de mantenimiento de ascensores; c) Gastos que genere el seguro del edificio; d) Cualquier gasto de mantenimiento de las instalaciones comunes de todo el edificio, (sistemas contra incendios, etc.).

-Mientras se encuentren en el edificio servicios municipales, el coste de los gastos de mantenimiento, anteriormente descritos, se podrán repercutir al Ayuntamiento, en la parte proporcional de los mismos, y en función de la superficie construida, por cada organismo que utiliza el inmueble.

-El gasto de mantenimiento de la instalación de climatización comprendiendo maquinas y conductos, corresponderá a cada usuario, aún, siendo elementos que discurran por zonas comunes.

-En cuanto a los gastos de limpieza, el Estado-Ministerio del Interior, se hará cargo, de la limpieza de la planta baja, incluida aparcamiento, terraza, y acceso al edificio de la planta sótano, a excepción del archivo municipal, y de la planta primera. Por otro lado, el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama se hará cargo de la limpieza de las plantas segunda y ático o tercera, incluida la zona de terraza y de instalaciones.

-La limpieza de la escalera corresponderá a cada usuario, por tramo de escalera, correspondiendo los tramos entre planta sótano y primera, al Estado-Ministerio del Interior y los tramos entre la primera y segunda, y entre, planta segunda y ático, o tercera al Ayuntamiento de Paracuellos.

-Los gastos de posibles roturas de zonas acristaladas del edificio corresponderán a cada usuario de la planta.

-Los gastos de mantenimiento de la puerta de garaje en planta sótano corresponderán al Estado-Ministerio del Interior.

En el momento, en que se ceda el edificio en su totalidad, el Estado-Ministerio del Interior asumirá todos los gastos de mantenimiento y limpieza, así como cualesquiera otros derivados del uso y disfrute del mismo”.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de prórrogas de los huertos municipales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Concejalía de Agricultura remite expediente relativo a la aprobación de una prórroga a todos los adjudicatarios actuales de un huerto municipal hasta la aprobación definitiva de la nueva ordenanza reguladora, al objeto de unificar todas las fechas de inicio y finalización de los contratos de adjudicación de dichos huertos.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Prorrogar la adjudicación del uso privativo de los huertos municipales de ocio a los diferentes adjudicatarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Paracuellos de Jarama, 22 de Noviembre de 2013.